

Muñoz ásta que el Consejo Nueva, quando
espero badespache, sin embargo de esta Considera
m. apasionado, pues tengo mas noticias de las q.
pa vs. y mis Compañes. semean Comunicad
y tenga vs. gran Confianza de que no aduacará
Dios bien, y con todo lo que desta dependencia
y de las Circunstancias que Conella an ocurrido
que algunas seme paraxigan. Lre Consejo, sobre
el exceso de los Salarios de la Audiencia. que es de
pacho de lo que aconozido nro. Cau. Corregido
ami nome quedará que hazen por el venifor
de vs. y por el Impenó que Contrase por mi
presentar. hecha en nom. de vs. del Consejo
de Haz. en Sala de Gobierno; que asegura
O. S. me atiendo Conelma. Ciudado ásta de
pendencia por el Daño de vs. y por lo que yo
forme ásto S. S. Conel á Nro que trae la pesadura
bre que tube Con la noticia deste Subre, de que
gracias a Dios lroy sorregado, por que espero
Conozca el Consejo Con los ynformes que se
hazan, dize verdad, en lo Judicial, y extra
Judicial, no parece sera necesario Conozca
nro. Cavalleso Correg. desta dependencia
para otras lodeses aunque quinze mill y mis
Males de los Donantes tres mill y tantos que im
portan los Donatios de los años, de 9-10-11
notienen Justificad. ásta para Dios ayudo
sobre todo,

Mehallo persuadido á poner lnta Conida
raion de vs. que segun lo que e llyperimen
do, Desperim. parece nose abrenado, ni obren

